Cuatro.—«La Presentación de Nuestra Señora», femenino, plaza de la Virgen, número uno, Guadix (Granaca). Cinco.—«Sagrado Corazón», masculino, Claudio Coello, número ciento veintitres, Madrid

Seis.—«Santo Angel de la Guarda», femenino, avenida Hermanos Giménez, Albacete.

Siete.—«Inmaculado Corazón de Marían, femenino, avenida de San José de la Montaña, numero diecinueve, Valencia.

Ocho.-«Antoniano», masculino, San Francisco, número dos, Zarauz (Guinúzcoa)

Nueve.—«Hijas de San José», femenino, barrio de la Magualeua, número tres, Pamplona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid'a trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1293/1961, de 13 de julio, por el que se clasifi-can como Colegios reconocidos de Grado Elemental de Enseñanza Media el Colegio «Adoración Perpetua», de Barcelona, y otros.

De conformidad con lo dispuesto por el articulo treinta ytres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el articulo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estaco» del once de agosto), que aprobó el Regiamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspec-ción de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad correspondiente y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan clasificados como Colegios Reco-nocidos de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoria y grado académicos establecen las disposiciones rigentes, los Centros que a continuación se relacionan

Uno.—«Adoración Perpetua», femenino, paseo Reina Elisenda, número catorce, Barcelona,

Dos.—«Escuela Betania», femenino, Descartes, números cuatro y diez, Barcelona.

Tres.-«Centro General de Enseñanza», femenino, Avila, número diecinueve, Madrid.

Cuatro, «San Juan Bosco», masculino, Doctor Bobillo, número ocho, Madrid.

Cinco.—«Inmaculada Concepción», femenino, Brigadas de Navarra, número tres, Baracaldo (Vizcaya).

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1294/1961, de 13 de fulio, por el que se clasifica como Colegio reconocido de Grado Superior el Colegio «Niño Jesús», de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto per el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veindiscis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil nove-cientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del once de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Valladolid y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa cellbe-ración del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el aicance y efectos que para dicha categoria y grados acacémicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Niño Jesüs», femenino, avenida del Generalisimo, números quince y dieciséis, Burgos.

Así le dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1295/1961, de 13 de julio, por el que se clasifica como Colegio reconocido de Grado Superior de Eusenanza Media el Colegio «San Alberto Magno», de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del once de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Madrid y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo unico.-Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoria y grados académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media «San Alberto Magnó», masculino, Manuel Silvela, número diez, de Madrid.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional. JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1296/1961, de 13 de julio, por el que se declara al Ayuntamiento de Altarejos (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de sus edificios escolares.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara al Ayuntamiento de Altarejos (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid 2 trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1297/1961, de 13 de julio, por el que se declara monumento histórico-artístico el Archivo del Adelantamiento de Castilla, en Covarrubias (Burgos).

El Archivo del Adelantamiento de Castilla, en Covarrubias (Burgos), ejemplo singular entre nuestros edificios históricos, análogo en fecha y destino al Archivo de Simancas, estaba en